



20 de agosto de 2012
R-5335-2012

A la comunidad universitaria.

El pasado 9 de julio la Rectoría de la Universidad de Costa Rica envió a la señora Presidente de la República el oficio R-4319-2012. En este se manifiesta la posición de la Universidad respecto al tema de la limitación al derecho de autor por la reproducción fotostática de obras con fines educativos.

Diversos órganos universitarios, como la Vicerrectoría de Investigación y la Oficina Jurídica, han manifestado la posibilidad de realizar tales reproducciones con base en la propia "Ley de derechos de autor y conexos", que en su artículo 74 dice:

"Artículo 74.-

También es libre la reproducción de una obra didáctica o científica, efectuada personal y exclusivamente por el interesado para su propio uso y sin ningún ánimo de lucro, directo o indirecto. Esa reproducción deberá realizarse en un solo ejemplar, mecanografiado o manuscrito.

Esta disposición no se aplicará a los programas de computación."

Adicionalmente la "Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual" contempla este uso de las obras protegidas:

"Artículo 54.- Reproducción no autorizada de obras literarias o artísticas o fonogramas.

[...]

No será punible la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias o artísticas, o fonogramas en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente."

Estas normas, junto con los artículos 9 y 10 del Convenio de Berna, posibilitan que el derecho a la educación se cumpla efectivamente, al poner al alcance de los estudiantes las obras que requieren para su formación.

Por otra parte, la Universidad de Costa Rica ha manifestado su preocupación por la falta de discusión de este tema, de forma amplia e informada, entre los diferentes

"Benemérita de la Educación y la Cultura, fundada desde 1940"



grupos involucrados, que posibilite la protección de los derechos de los autores y de los estudiantes de manera satisfactoria.

El Consejo Nacional de Rectores ha estudiado la situación presentada con la promulgación de la "Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual", discutida y aprobada recientemente por la Comisión Plena Primera de la Asamblea Legislativa, y el posible veto que analiza la Presidencia de la República, y ha decidido apoyar de forma expresa al denominado "Movimiento Fotocopiando para Estudiar", en concordancia con la misión de las Universidades Públicas de ser centros de formación y creación de conocimiento al alcance de toda la sociedad.

Al respecto, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica defenderá el derecho de su comunidad académica a aplicar las disposiciones legales nacionales e internacionales que permiten el uso de medios de reproducción de obras con fines formativos, tanto en la docencia, la investigación, como en la acción social; pero también impulsará el debate respecto a los medios justos y legítimos de reconocimiento y retribución de los autores y autoras, al mismo tiempo que apoyará las medidas, también justas y legítimas, que aseguren la ampliación de la democracia en el acceso a la información y el conocimiento.

Por lo anterior, la Rectoría apoya la posición de los y las estudiantes sobre este tema e invita a la comunidad universitaria a sumarse a la actividad estudiantil convocada para el próximo 21 de agosto. En consecuencia, se solicita a las unidades académicas a tomar las medidas necesarias para no realizar evaluaciones en este día.

De ustedes, con la debida consideración,


Dr. Carlos Araya Leandro
Rector a.i.



PSB/GMC